

DECRETO N° _____ /

CASTRO, 08 DE ENERO DEL 2015.-

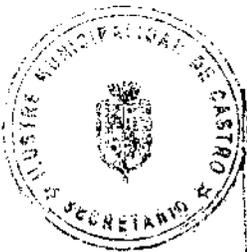
VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Municipal N° 807 del 23/12/2014; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1.- **EJECUTESE**, bajo modalidad de Licitación Pública el 2^{do} llamado: "**Adquisición Juegos Infantiles y Equipamiento Plazas Activas, Comuna de Castro**", con cargo a Fondos Municipales, Cuenta N° 31.02.004.086.
- 2.- **APRUEBANSE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: "**Adquisición Juegos Infantiles y Equipamiento Plazas Activas, Comuna de Castro**".
- 3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública: "**Adquisición Juegos Infantiles y Equipamiento Plazas Activas, Comuna de Castro**".
- 4.- **DESIGNASE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, al Director de Administración y Finanzas o su representante, al Director de SECPLAN o su representante y al Director de Obras o su representante; se designa a la Dirección de SECPLAN como unidad encargada de la licitación respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO SOTTOLICHIO S.
SECRETARIO(S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE(S)

DMV/JSS/CAG

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".